



**El campo
es de todos**

Minagricultura



AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

www.aunap.gov.co



PERMISO DE PESCA COMERCIAL ARTESANAL

DESCRIPCIÓN

Obtener permiso para que los pescadores puedan ejercer la actividad de forma individual u organizada en empresas, cooperativas u otras asociaciones mediante el uso de embarcaciones pesqueras artesanales y la utilización de técnicas tradicionales con poco desarrollo tecnológico, artes y métodos artesanales de pesca, que se traduce en un nivel productivo de pequeña escala.





PERMISO DE PESCA COMERCIAL ARTESANAL

Permiso de Pesca Comercial Artesanal – **Personas Naturales** (Marina o Continental u Ornamental) – (Res. No 2110 del 4 octubre de 2017). El permiso se otorga Mediante Carné.

REQUISITOS

Solicitud escrita dirigida a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), en la Dirección Regional u oficina ubicada en la jurisdicción donde desarrollará la actividad, en la cual deberá consignar la siguiente información:

- ✓ Lugar y fecha de la solicitud.
- ✓ Nombre e identificación del solicitante, apoderado o autorizado, según el caso.
- ✓ Dirección, teléfono, domicilio o residencia (incluye dirección de correspondencia, departamento, municipio, corregimiento y/o vereda) y correo electrónico del solicitante, si lo tuviere.
- ✓ Indicar la clase de trámite a solicitar.
- ✓ Indicar el área o zona de pesca, especies a capturar, artes y métodos de pesca a utilizar.
- ✓ Indicar si pertenece a alguna asociación, concejo o resguardo indígena u otro tipo de organización.
- ✓ Firma del solicitante.



PERMISO DE PESCA COMERCIAL ARTESANAL

Permiso de Pesca Comercial Artesanal – **Personas Naturales** (Marina o Continental u Ornamental) – (Res. No 2110 del 4 octubre de 2017). El permiso se otorga Mediante Carné.

El trámite del carné es personal y las personas naturales están exceptas de pago de tasas siempre y cuando los artes y métodos de pesca sean operados por esta.

Anexar los siguientes documentos:

1. Dos (2) fotografías tamaño documento (preferiblemente con fondo blanco). Una (1) para el carné y la otra se archivará junto con los demás documentos en la oficina correspondiente de la jurisdicción de origen del carné.
2. Copia de la cédula de ciudadanía.
3. Certificación del representante legal de la asociación, federación o confederación, concejo o resguardo indígena en la cual certifique que el solicitante es pescador hace parte de la correspondiente organización. En caso de no existir asociación, federación o confederación, podrá anexar certificación de la UMATA, Secretaria de Agricultura y Pesca o de Desarrollo de la jurisdicción o del presidente de la Acción Comunal del lugar.



PERMISO DE PESCA COMERCIAL ARTESANAL

Permiso de Pesca Comercial Artesanal Marina o Continental (**Persona Jurídica**, Asociación o cualquier otro tipo de organización según el lugar donde realice la actividad y uso de embarcaciones) - (Res. No 2110 del 4 octubre de 2017) -El permiso se otorgara mediante acto administrativo.

REQUISITOS

La persona jurídica, asociación, resguardo, consejo comunitarios o cualquier otro tipo de organización, interesada en obtener un permiso de pesca comercial artesanal deberá presentar solicitud escrita dirigida a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, en la Dirección Regional u oficina ubicada en la jurisdicción donde desarrollará la actividad, en la cual deberá consignar la siguiente información:

- ✓ Lugar y fecha de la solicitud.
- ✓ Nombre de la persona jurídica o asociación.
- ✓ Identificación (NIT)
- ✓ Nombre e identificación del representante legal, apoderado o autorizado. (En caso de apoderado o autorizado anexar documento que lo acredite).
- ✓ Dirección, teléfono, domicilio o residencia (incluye dirección de correspondencia, departamento, municipio, corregimiento y/o vereda) y correo electrónico del solicitante, si lo tuviere.
- ✓ Indicar clase de permiso solicitado, especificando si es un permiso nuevo, modificación, prórroga, cancelación.
- ✓ Firma del representante legal, apoderado o autorizado, según el caso.



PERMISO DE PESCA COMERCIAL ARTESANAL

Permiso de Pesca Comercial Artesanal Marina o Continental (**Persona Jurídica**, Asociación o cualquier otro tipo de organización según el lugar donde realice la actividad y uso de embarcaciones) - (Res. No 2110 del 4 octubre de 2017) -El permiso se otorgara mediante acto administrativo.

Anexar los siguientes documentos a la solicitud:

1. Certificado de Existencia y Representación legal de la cámara de comercio del lugar de operación o residencia, no mayor a noventa (90) días de expedido y en su objeto social o actividad deberá estar incluida la actividad pesquera como uno de sus fines o cualquier otro fin que beneficie integralmente a los miembros de la organización.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. (En caso de apoderado o autorizado anexar documento que lo acredite y copia del documento de identidad)
3. Relación con el nombre, identificación y número de carnet de los pescadores asociados que obtendrán derechos y obligaciones con el correspondiente permiso.
4. Copia de la consignación del banco autorizado, para embarcaciones de mas de 3 toneladas.



PERMISO DE PESCA COMERCIAL ARTESANAL

Permiso de Pesca Comercial Artesanal Marina o Continental (**Persona Jurídica**, Asociación o cualquier otro tipo de organización según el lugar donde realice la actividad y uso de embarcaciones) - (Res. No 2110 del 4 octubre de 2017) -El permiso se otorgara mediante acto administrativo.

Anexar los siguientes documentos:

5. Plan de Actividades, para su elaboración la AUNAP, prestará asesoría gratuita y como mínimo deberá contener:
 - Tipo de pesquería y/o especies a capturar.
 - Lugar o zona de operaciones.
 - Puerto de desembarque.
 - Características generales de las embarcaciones, eslora, manga, calado, potencia motor, tipo de motor, material del casco, etc,)
 - Artes y métodos de pesca a utilizar (número de artes, características y descripción).
 - Volumen promedio anual a extraer.
 - Destino de los productos.

PERMISO DE PESCA COMERCIAL ARTESANAL

Pesca Comercial artesanal marina con embarcaciones mayores de tres (3) toneladas (Res. No 2110 del 4 octubre de 2017).

REQUISITOS

La persona jurídica, asociación o cualquier otro tipo de organización, que requiera obtener permiso de pesca artesanal marina con embarcaciones, deberá presentar solicitud escrita dirigida a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, en la Dirección Regional u oficina ubicada en la jurisdicción donde desarrollará la actividad, en la cual deberá consignar la siguiente información:

- ✓ Lugar y fecha de la solicitud.
- ✓ Nombre de la persona jurídica, asociación o tipo de organización.
- ✓ Identificación (NIT)
- ✓ Nombre e identificación del representante legal, apoderado o autorizado. (En caso de apoderado o autorizado anexar documento que lo acredite).
- ✓ Dirección, teléfono, domicilio o residencia (incluye dirección de correspondencia, departamento, municipio, corregimiento y/o vereda) y correo electrónico del solicitante, si lo tuviere.
- ✓ Indicar clase de permiso solicitado, especificando si es un permiso nuevo, modificación, prórroga, cancelación o si se solicita patente de pesca.
- ✓ Firma del representante legal, apoderado o autorizado, según el caso.



PERMISO DE PESCA COMERCIAL ARTESANAL

Pesca Comercial artesanal marina con embarcaciones mayores de tres (3) toneladas (Res. No 2110 del 4 octubre de 2017).

Anexar los siguientes documentos a la solicitud:

1. Certificado de Existencia y Representación legal de la cámara de comercio del lugar de operación o residencia, no mayor a noventa (90) días de expedido y en su objeto social o actividad deberá estar incluida la actividad pesquera como uno de sus fines o cualquier otro fin que beneficie integralmente a los miembros de la organización.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
3. Si es a través de autorizado o apoderado, anexar el documento que lo acredite y copia del documento de identidad.
4. Relación con el nombre, identificación y número de carné de los pescadores asociados que obtendrán derechos y obligaciones con el correspondiente permiso.

PERMISO DE PESCA COMERCIAL ARTESANAL

Pesca Comercial artesanal marina con embarcaciones mayores de tres (3) toneladas (Res. No 2110 del 4 octubre de 2017).

Anexar los siguientes documentos a la solicitud:

5. Plan de Actividades, debe contener:

- ✓ Tipo de pesquería y/o especies a capturar
- ✓ Lugar o zona de operaciones
- ✓ Puerto de desembarque
- ✓ Nombre y características generales de las embarcaciones: matrícula, nombre, bandera, eslora, manga, calado, registro bruto, registro neto, autonomía, potencia motor, tipo de motor, material del casco, etc.)
- ✓ Artes de pesca a utilizar (número de artes, características y la descripción)
- ✓ Cuota de pesca a solicitar, por pesquería.
- ✓ Destino de los productos

El plan debe estar debidamente firmado por un Biólogo, Biólogo Marino o Ingeniero Pesquero, o por un profesional con carrera afín demostrable con el pensum académico, o aportar especialización en materia de pesca o acuicultura o certificación de la entidad competente donde se observe haber obtenido capacitación en temas pesqueros o acuícolas.



PERMISO DE PESCA COMERCIAL ARTESANAL

Pesca Comercial artesanal marina con embarcaciones mayores de tres (3) toneladas (Res. No 2110 del 4 octubre de 2017).

Anexar los siguientes documentos a la solicitud:

6. Copia de la tarjeta o matricula profesional, de quien elabora y firma el Plan de actividades.
7. Copia de la (s) matricula (s) de la (s) embarcación(s) y/o contrato de afiliación, según el caso, cuando se trate de pesca marítima.
8. Copia de la consignación del banco autorizado, según el caso, del valor de los artes de pesca utilizados con base a la reglamentación expedida para tal fin.

Observación: **Patentes de pesca:** Toda embarcación mayor de tres (3) toneladas de registro neto, deberá estar amparada por la correspondiente patente de pesca. Las embarcaciones por debajo de este rango, no requieren patente de pesca pero deben ser registradas ante la AUNAP.

Para la expedición de la patente de pesca de motonave artesanal, el titular del permiso deberá hacer la solicitud por escrito y estar a paz y salvo por concepto de tasas e informes. Si es procedente se expedirá la patente de pesca, de lo contrario se hará el requerimiento a que haya lugar. La patente se expedirá hasta por el término de un (1) año o de forma proporcional.



PERMISO DE PESCA COMERCIAL ARTESANAL

Pesca Comercial artesanal marina con embarcaciones mayores de tres (3) toneladas (Res. No 2110 del 4 octubre de 2017).

Observación: **Patentes de pesca:** Para la expedición de la patente de pesca, la AUNAP designará a un funcionario para que practique la respectiva visita de inspección ocular, preferentemente en la fecha que solicite el peticionario. De la diligencia de inspección ocular se levantará un acta, en la cual se hará constar las características de la embarcación y las demás circunstancias que observe el funcionario que la practique y su concepto sobre la viabilidad o no de otorgar la respectiva patente.



AUNAP

AUTORIDAD NACIONAL
DE ACUICULTURA Y PESCA

“Acuicultura y Pesca con Responsabilidad”

Teléfono: (571) 377 05 00 Ext 1031 Bogotá D.C.

Correo: permisos.fomento@aunap.gov.co

Calle 40 A # 13 – 09 Piso 6, 11, 14, 15 Edificio UGI,
Bogotá D.C.

www.aunap.gov.co